TRD-2021-220. 11.78.96

Palmira, 23 de Julio de 2021

Señor
DARWIN LOZANO LOZANO
Gerente, Centro Zonal Palmira
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Correo: Darwin.lozano@icbf.gov.co
Palmira, Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud de información Para la contratación del hogar de paso en el Municipio de Palmira.

Cordial saludo

De acuerdo con el Decreto 213 del primero de agosto de 2016, "Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira" numeral uno del artículo 31, la Secretaría de Integración Social tiene como función expresa: *"Formular e implementar Políticas, Planes, Programas y Proyectos para garantizar el restablecimiento, la prevención, la promoción y protección de los derechos sociales de la comunidad, de manera especial para la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad."* Es así que la alcaldía de Palmira, ha venido trabajando en la prevención, promoción, protección y la garantía de los derechos de la primera infancia del Municipio, apostando por el fortalecimiento de las prácticas de cuidado desde la familia y las personas que atienden a la población.

En desarrollo del principio de planeación que propende por la correcta proyección de los procesos de contratación, específicamente en el caso de la vinculación del servicio que prestan los hogares de paso consistente en el albergue de niñas, niños, adolescentes y sus familias, la Secretaría de Integración Social debe verificar, que las instituciones de utilidad común que operan en el Municipio de Palmira, cuenten con la correspondiente licencia de funcionamiento vigente, documento sin el cual, es claro, no podría darse la suscripción de convenio alguno.

La Secretaría de Integración Social, atendiendo la responsabilidad que le corresponde de asumir en lo concerniente a la etapa precontractual y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso competitivo de Régimen Especial Nº MP-SIS-RE-CA-26-2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", con un presupuesto estimado en DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS moneda corriente ($ 218.176.441,98), incluidos los tributos, nacionales, departamentales y municipales y los descuentos que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Para garantizar el pago del objeto contractual el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 1150, Fecha de expedición: 13/05/2021, Valor: 219.000.000,00, Rubros: 31402111 Palmira le apuesta a la inclusión social, Fondo: 214 SGP – Propósito general.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretendía contratar, la elaboración de los Estudios Previos se realizó por la Secretaría de Integración Social así como la existencia de disponibilidad presupuestal, siendo procedente desarrollar el procedimiento competitivo de Régimen Especial conforme el Decreto 092 de 2017, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva del Estatuto General de Contratación que rige a la Administración Pública, de conformidad con el Artículo 8 de Decreto 092 de 2017.

Que, publicada la invitación pública correspondiente al proceso competitivo No. MP-SIS-RE-CA-26-2021, se dio traslado para presentación de observaciones término durante el cual, no se allego alguna observación.

Que según el cronograma del proceso el cierre para presentación de propuestas estuvo previsto para el día 28 de junio de 2021 a las 9:00 a.m., término dentro del cual NO se presentó propuesta alguna, aunque se observó dos proveedores suscritos al proceso: FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO. Durante este trámite del proceso competitivo se cumplieron los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso. Sin embargo, en la Invitación pública del proceso competitivo No. MP-SIS-RE-CA-26-2021 se estableció como causas de declaratoria de desierta del proceso en el numeral 2.3.4: “Cuando no se presente proponente alguno”.

Que, por lo anterior, la Secretaria de Integración Social procedió a declarar desierto el proceso competitivo No. MP-SIS-RE-CA-26-2021, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, atendiendo a la causal “Cuando no se presente proponente alguno” establecida dentro de la invitación pública numeral 2.3.4. mediante RESOLUCION No. 117 del 29 de junio de 2021.

Que teniendo en cuenta que aún persiste la necesidad planteada, la Secretaría de Integración Social elabora nuevamente los documentos soportes del proceso de selección y requiere publicar nuevamente el proceso en el SECOP II y así atender la necesidad de aunar esfuerzos para la realización y desarrollo de estas actividades, que le garantice a éste la atención integral a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, siendo necesario suscribir el siguiente “CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Que dentro del proceso adelantado bajo el marco normativo del Decreto 092 de 2017, se establece que la entidad podrá contratar directamente con la entidad sin ánimo de lucro, cuando aquella comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en proporción no inferior al 30% del valor del convenio.

En este sentido; acudimos a ustedes, con el fin de solicitar información respecto de, que instituciones a la fecha, se encuentra habilitadas con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE Y EN FIRME para operar en el Municipio de Palmira, ya que de lo informado; se iniciaría el proceso contractual correspondiente para lograr adquirir estos servicios que no ha sido posible contratar, dado que las entidades que cuenten con este requisito, serán quienes podrían llegar a participar dentro de

nuestro proceso contractual adelantado bajo la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACION para la operación del HOGAR DE PASO en el municipio de Palmira.

Aunado a lo anterior la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Palmira, en ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 43 del Decreto 213 de 2016 entre las que se encuentra: "*Coordinar y brindar asesoría a las dependencias del Municipio en el cumplimiento del manual de contratación…"* ha solicitado a esta secretaria vía correo electrónico las respuestas de que no hay más entidades que puedan ejecutar este objeto, como lo que acredite la siguiente afirmación del estudio de sector:

(...)*Hogar Para Una Vida Mejor, siendo esta una institución reconocida, con idoneidad y con una amplia experiencia en programas de protección de la primera infancia, infancia y adolescencia, con una trayectoria de contratación en el Municipio de Palmira, que presenta la capacidad técnica avalada por el ICBF certificada con la licencia de funcionamiento para la operación del hogar de paso, expedida mediante resolución 11413 del 05 de diciembre de 2019,* ***siendo la única entidad que posee licencia de funcionamiento activa en el Municipio de Palmira y que cuenta con las instalaciones físicas y locativas adecuadas****, un aspecto necesario para iniciar la ejecución del contrato, además, con la capacidad para aportar los recursos en dinero necesarios para cumplir con lo establecido en la norma.*

Lo anterior se requiere lo antes posible, ya que de la información suministrada se iniciaría el proceso contractual requerido sea bajo la modalidad de convenio de asociación competitivo o directo, cumpliendo con los lineamientos fijados en el Decreto 092 de 2017.

Agradecemos su colaboración a esta solicitud. Cordialmente;

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria de Integración Social

Redactor /Transcriptor:	Mónica Arzayús Aguirre – Trabajadora Social Contratista
Revisó:	Adriana Ricaurte- Abogada Contratista
	Rosa Bernal Hernández – Psicóloga Contratista
Aprobó:	Ronald Sánchez Celada- Subsecretario de Infancia, Adolescencia y Juventud